



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DIA 09 DE FEBRERO DEL 2026, EN SU MODALIDAD VIRTUAL POR MEDIO DE LA PLATAFORMA ZOOM CLOUD MEETINGS.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
SECRETARIA

DIPUTADO PRESIDENTE: Vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado Baja California, siendo convocados para su celebración a las 9 horas del día lunes 09 de febrero 2026 mediante esta plataforma Zoom Cloud Meetings, habiéndoles dado la bienvenida a todas y a todos los compañeros Diputados, representaciones, Directores y quienes nos siguen por estas redes sociales, le voy a pedir a la Diputada Secretaria tome lista de asistencia para verificar el Quórum. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que sí Diputado siguiendo sus instrucciones procedo a tomar esta asistencia: -----

LISTA DE ASISTENCIA			
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES			
DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2026			
CARGO	NOMBRE		ASISTENCIA
PRESIDENTE	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA		PRESENTE
SECRETARIA	DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ		PRESENTE
VOCAL	DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA		-----
VOCAL	DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA		PRESENTE
VOCAL	DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ		PRESENTE



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

VOCAL	DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI	PRESENTE*
VOCAL	DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PRESENTE

*EL DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI SE INTEGRARON DURANTE LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA: Diputado Presidente **somos un total de 7 Diputaciones presentes, existe y se declara Quórum Legal.**

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria, una vez verificada y declarada la existencia del Quórum, damos cuenta de la presencia del Licenciado Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de Consultoría Legislativa; del Licenciado Javier Sánchez Chacón, Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios; del Licenciado Luis López Alonso por parte del seguimiento de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo y del personal técnico y de apoyo que nos auxilia para la celebración de esta sesión de naturaleza virtual, le voy a pedir a la Diputada Secretaria de favor dar a conocer la propuesta del Orden del Día.

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que sí Diputado Presidente, el Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura del Orden del Día y su aprobación.
- III. Presentación, desahogo y en su caso aprobación del siguiente punto:
 - Proyecto de Dictamen respecto a la Iniciativa que adiciona un Artículo 69 BIS a la Ley de Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California; y adiciona un Artículo 51 BIS a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, presentada por el Dip. Juan Manuel Molina García, Exp. 798/A2.
- IV. Asuntos Generales, y



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

V. Clausura. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria, una vez leído la propuesta del Orden del Día le solicitaría, por favor Diputada Secretaria someter a votación económica la aprobación del mismo. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que sí, siguiendo sus instrucciones Diputado Presidente se pregunta a las Diputaciones que estén a favor del Orden del Día, favor de manifestarlo de manera económica y encendiendo sus cámaras y levantando su mano, por favor. Diputado Presidente, **es aprobado por mayoría.** -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria aprobado el Orden del Día y continuando con el punto tres correspondiente al desahogo, presentación y aprobación en su caso del Proyecto de Dictamen respecto a la Iniciativa que adiciona un Artículo 69 BIS a la Ley de Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California; y adiciona un Artículo 51 BIS a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California presentada por su servidor Juan Manuel Molina García expediente 798/A2, le vamos a pedir al Director de Consultoría Legislativa nos exponga el tema, adelante Licenciado Ceseña. -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia Diputado, muy buenos días a todas las Diputaciones presentes y demás personal que nos acompaña. Al respecto de esta iniciativa, tenemos que esta comisión dictaminadora determina que la iniciativa es jurídicamente viable y de cumplimiento obligatorio derivado de la necesidad de adecuar el ordenamiento local a las disposiciones de jerarquía superior, de tal manera que se busca tutelar la autonomía sindical como un derecho humano fundamental bajo los estándares de los convenios del 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo y de forma específica se da cumplimiento al mandato imperativo y vinculante del Artículo segundo transitorio del Decreto Federal publicado el 15 de diciembre de 2025 que obliga a la armonización de las leyes locales en materia de libertad sindical. La propuesta define con precisión taxativa las conductas que constituyen injerencia y dota de certeza jurídica a los servidores públicos sobre sus límites y a los trabajadores sobre sus derechos. En este sentido, la trascendencia de la Reforma, radica en elevar la injerencia sindical al rango de falta administrativa grave, lo cual activa el aparato investigador y sancionador de los Organos Internos de Control y del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

terminando con la impunidad histórica en estos casos. Se fundamenta la propuesta en los Artículos 39, 40, 41, 43 y 109 de la Constitución Federal, así como en los dispositivos 4, 5 y 92 de la Constitución Política Local. Por lo que se concluye que la adición de los Artículos 69 BIS y 51 BIS en la legislación estatal en los términos del proyecto enviado, es un ejercicio de soberanía legislativa que asegura que el marco jurídico de la entidad sea un reflejo fiel del pacto federal y un garante de los derechos fundamentales de las y los trabajadores y trabajadoras organizadas. No dejo de mencionar que o se hace constar que con posterioridad al envío del Proyecto de Dictamen a esta comisión se recibió una diversa iniciativa en términos muy similares a la presentada por el inicialista, la que hoy se discute, por integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional conteniendo diversa iniciativa los siguientes datos, inicialistas Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; María Yolanda Gaona Medina y Santa Alejandrina Corral Quintero, objeto, armonizar las reformas federales con la normatividad del Estado para garantizar una protección efectiva frente a la interferencia indebida de la vida interna de los sindicatos del sector público, proponiendo la adición de Artículo 68 BIS a la Ley del Servicio Civil y un Artículo 64 BIS a la Ley de las Responsabilidades Administrativas del Estado. Sin embargo, el contenido es muy similar, por lo que se le hace la precisión y se le comenta pues a al Presidente y como inicialista, la sugerencia de hacer mención en el proyecto en caso de que esta comisión así lo decidiera y votara favorable dicha iniciativa, hacer la mención respectiva para no dejar fuera la iniciativa o el contenido o el abordaje de las pretensiones de la iniciativa del grupo parlamentario del PAN, con ello concluiría mi intervención Presidente. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciado Ceseña, expuesto el contenido del proyecto y las precisiones hechas se abriría la etapa de debate por lo que preguntaré a las Diputaciones si tienen alguna intervención en este momento. Bueno, yo precisaría de que si, como comenta el Licenciado Ceseña, esta es una iniciativa que lo que busca es cumplir con la armonización que nos marcó la Reforma federal planteada por la Presidenta de México en relación a las leyes correspondientes federales para precisamente hacer salvaguardar el derecho que tienen las personas sindicalizadas, trabajadoras del Estado en este caso del Estado, municipios, y descentralizadas del Estado de Baja California, que ellos gocen de una libertad superior al momento de tomar sus decisiones de su organización interna, dentro de las figuras sindicales que la Ley establece y que ellos tienen sus propias autorregulación, sus estatutos, sus formas de desarrollar sus procesos internos y la iniciativa como marca el Licenciado Ceseña por parte de las y los integrantes del grupo parlamentario del PAN es con el mismo alcance y



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

prácticamente en situaciones casi idénticas, sí se debe de incorporar tanto el hecho de que fueron inicialistas, ahí están marcados los tiempos de recepción por parte del Congreso y para que al final de cuentas respetar esa parte del trabajo que ellos hicieron, que seguramente también lo hicieron en esos días, porque se percataron igual que su servidor de que tenemos que cumplir con un plazo de armonización que marcó la Reforma federal. Entonces ahí sí yo secundaría esa parte de que tienen que incorporárseles en las partes que correspondan del engrose del documento al final correspondiente, ¿no sé si tuvieran alguna intervención, compañeras, compañeros, en relación a la iniciativa, al proyecto? Si no hubiere intervenciones, le pediría de favor a la Diputada Secretaria tomar la votación correspondiente **dando cuenta de la presencia del Diputado Diego Alejandro Lara Arregui**, que veo que se incorporó a la sesión de favor. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que sí Diputado Presidente, las Diputaciones que estén a favor del Proyecto de Dictamen favor de manifestarlo de manera nominal iniciamos con: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2026.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. "PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 69 BIS A LA LEY DE SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA; Y ADICIONA UN ARTÍCULO 51 BIS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA			
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA	X		
DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ	X		
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		
DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI	X		
TOTAL, A FAVOR	8		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Diputado Presidente le cometo que son **8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprueba el Proyecto de Dictamen.** -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria, siendo aprobado el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Proyecto de Dictamen respecto a la Iniciativa que adiciona un Artículo 69 BIS a la Ley de Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California; y adiciona un Artículo 51 BIS a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California **con 8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones le corresponde el Dictamen Número 79 de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** por lo que se instruye el personal apoyo técnico para que lo remita a la Dirección de Procesos Parlamentarios para que le dé continuidad al proceso legislativo correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, pasaríamos al punto cuarto del Orden del Día relativo a la clausura de la sesión. Por lo que **siendo las 09 horas con 29 minutos del día 09 de febrero 2026, se declararía clausura de esta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXV Legislatura Constitucional del Estado**, agradeciendo a todas y todos por su presencia este día lunes y que tengan muy buena semana de sesión.

Suscriben: Los Integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXV Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
SECRETARIA

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
VOCAL

DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
VOCAL



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
VOCAL

DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ
VOCAL

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
VOCAL

Hoja de firmas de los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California. Sesión Extraordinaria, celebrada el día 09 de febrero del 2025.